



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 08 DE 2019 (25 DE ENERO)

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL DECRETO N° 04 DE 2019 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8, las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1° y 4° del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Honorable Concejo Municipal fue convocado a sesiones extraordinarias, a realizarse desde el día dieciséis (16) de enero de 2019 hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2019 con el fin de que se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes proyectos de acuerdo y de la aprobación de actas.

1. PROYECTOS DE ACUERDO:

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE CHIA"
- b) "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- c) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO 2018 - 2028 DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Que Alcalde Municipal considera conveniente incluir un Proyecto de Acuerdo nuevos con el fin que el Honorable Concejo Municipal de el trámite correspondiente dentro de las sesiones convocadas por el Decreto N° 04 de 2019 el cual se denomina así

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 126 DE 2017, ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 143 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – Adiciónese un literal al numeral 1 del artículo primero del Decreto 04 del 14 de enero de 2019 con el fin que el Honorable Concejo Municipal de trámite en las presentes sesiones extraordinarias que se desarrollan hasta el próximo 28 de febrero de 2019 el cual quedara así:

1. PROYECTOS DE ACUERDO:

d) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 126 DE 2017, ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 143 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)



